

AVISO

<http://www.anm.gov.co>

PUBLICACION DEL 15 DE ABRIL DE 2013

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO Y DEFENSA JUDICIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, de conformidad con lo establecido en la Ley 6 de 1992, el Decreto 4134 de 2011, la Resolución Interna No. 0153 de 2012 y el Decreto Ley No. 0019 de 2012, se procede a notificar a través de este medio los Mandamientos de Pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, dentro de los procesos de Cobro Coactivo iniciados a las siguientes personas naturales y/o jurídicas, por el no pago de obligaciones económicas a favor de la entidad, derivadas de títulos mineros caducados, cancelados y/o terminados.

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso y se advierte a los deudores que disponen de 15 días para cancelar las deudas o proponer las excepciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

TITULO MINERO	NOMBRES Y APELLIDOS/ RAZON SOCIAL	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR CAPITAL	AUTO Y FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	AVISO
HCE-11G	PEDRO ELÍAS LEMUS MORA	6.792.308	0008-2012	\$6.481.926	Auto No. 025 del 2 de febrero de 2012	60

Grupo de Trabajo de Defensa Jurídica y Cobro Coactivo
De la Oficina Asesora Jurídica
Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Piso 10 - Teléfono: (571) 2 201 999